

Expdte. 943/2024

ACTA DE LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL II CONGRESO PUERTO SOSTENIBLE”.

ACTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1

En el edificio de oficinas generales de la Autoridad Portuaria de Bilbao, a las 10:00 horas del día 11 de marzo de 2024, se constituyó por vía telemática, a distancia, tal y como establece la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares, la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Bilbao, al objeto de proceder a la apertura electrónica de la subsanación de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos (archivo electrónico nº 1) de las proposiciones presentadas a la contratación de referencia, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLACSP).

Según dictamina la resolución dictada por el Presidente de este Organismo público en fecha 8 de marzo de 2024 (publicado en el perfil del contratante con fecha 8 de marzo de 2024), la Mesa de Contratación queda constituida, previa convocatoria efectuada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLACSP), cumpliendo el quórum mínimo exigible y con la siguiente composición, cumpliendo el quórum mínimo exigible y con la siguiente composición, sin intervención de la figura de Director de la Entidad, por lo que de conformidad con la referida resolución que regula el régimen de sustituciones, la Mesa de Contratación queda constituida para el presente acto de la siguiente forma:

- Presidente: D. JUAN CARLOS VERDEAL PINTO, Secretario General.
- Secretaria: D^a. ITXASO GONZÁLEZ DUÑABEITIA, Jefa de Contratación y Servicios Jurídicos.
- Vocal 1: D. AITOR MAESO ANCHÍA, Jefe de Administración y Recursos Humanos.
- Vocal 2: D. EKAITZ LÓPEZ AMURRIO, Director Económico- Financiero.

Se deja constancia, con carácter previo, del requerimiento efectuado al licitador “S22 DIGITAL, S.L con fecha 28 de febrero de 2024, practicado de conformidad con el acuerdo de la Mesa adoptado en el acta de fecha 26 de febrero de 2024, relativa a la apertura del archivo electrónico nº 1 y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, al objeto de que, en el plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación, procediese a subsanar presentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) cumplimentado en todos sus apartados (especialmente la Parte IV, letra B) “solvencia económica financiera”, y letra C) “Capacidad técnica y profesional), así como a la presentación e inclusión del anexo nº 8 del PCP, con la expresa indicación de que su no cumplimentación en el plazo fijado, conllevaría la automática inadmisión de sus propuestas.



Expuesto lo anterior, procede indicar que el licitador, "S22 DIGITAL, S.L." en fecha 5 de marzo de 2024, ha procedido dentro del plazo y en cumplimiento del trámite de subsanación conferido, a presentar a través de la PLACSP, la documentación requerida: anexo nº 8 del PCP, y DEUC, este último cumplimentado en la parte IV, letra A), que simplemente recoge una declaración general del cumplimiento de los requisitos de solvencia requeridos.

Sin perjuicio de lo anterior, el 8 de marzo de 2024, "S22 DIGITAL, S.L." puso de manifiesto mediante comunicación electrónica, que el DEUC presentado en fecha 5 de marzo de 2024, adolecía de un error en la cumplimentación de los apartados de solvencia, adjuntando como complemento al DEUC, la documentación acreditativa correspondiente a la solvencia técnica y económica.

Del examen y calificación por parte de la Mesa de Contratación del contenido de la documentación presentada, procede concluir que la propuesta de "S22 DIGITAL, S.L.", cumple con los requisitos requeridos. En consecuencia, procede acordar por unanimidad la admisión del citado licitador a la presente contratación.

Por lo tanto, seguidamente, se procede a la apertura del archivo nº 2 de la oferta técnica presentadas por "S22 DIGITAL, S.L.", y al examen del contenido del citado archivo electrónico, encontrándolo la Mesa, sin proceder a su examen y calificación, provisionalmente de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Particulares del servicio, a falta de un análisis detallado del correspondiente contenido por la Comisión Técnica que debe formarse al efecto.

Se da por terminado este acto, dejando constancia que finalizó a las 10:30 h, levantándose la presente Acta.

Juan Carlos Verdeal Pinto
Presidente Mesa

Itxaso González Duñabeitia
Secretaria Mesa

Aitor Maeso Anchía
Vocal

Ekaitz López Amurrio
Vocal

